



Rama Judicial del Poder Público - Distrito Judicial de Cundinamarca
 Juzgado Promiscuo Municipal - San Juan de Rioseco
 Carrera 7 N° 6-17 Celular 318 2066850 - Email: jprmpalsjrioseco@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 37

FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2021

Nº Or.	RADICACIÓN PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S) y/o CAUSANTE(S)	ACTUACIÓN - VER CONTENIDO	FECHA AUTO
1	25662408900120130008500	Ejecutivo Singular	Banco Agrario S.A.	Martín Rojas Forigua y otro	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
2	25662408900120160031900	Ejecutivo Singular	Banco Agrario S.A.	José Luis Sandoval	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
3	25662408900120160033900	Ejecutivo Singular	Banco Agrario S.A.	Gabrielina Salamanca Niño	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
4	25662408900120180005100	Ejecutivo Singular	Banco Agrario S.A.	Gilberto Pedraza Torres y otro	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
5	25662408900120180006600	Ejecutivo Singular	Yolanda Zubieta de Castro	Luz Miryam Rubiano	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
6	25662408900120200003100	Servidumbre de Tránsito	Luis Alberto Rojas Cáceres y otros	Hdras. De Gladys Amparo Eslava Díaz	Aplica Numeral 1 Art. 317 del CGP	22/09/2021
7	25662408900120200008400	Ejecutivo Singular	Banco Agrario S.A.	Natividad Rubiano Cruz	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
8	25662408900120200008700	Ejecutivo Singular	Banco Agrario S.A.	Jacinto Téllez Pereira	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
9	25662408900120200010100	Ejecutivo Singular	Banco Agrario S.A.	Arley Salcedo Cruz	Aprueba Liquidación de Crédito	22/09/2021
10	25662408900120210002000	Ejecutivo de Alimentos	Ofelia Andrea Porras Gómez	William Antonio Porras Molina	Señala Fecha Audiencia	22/09/2021
11	25662408900120210007100	Declaración de Pertenencia	María Mercedes Carrillo B.	Luz Dionne Tapias Valencia	Rechaza Demanda	22/09/2021

El presente Estado se incorpora a la página Web - Portal de la Rama Judicial, hoy 23/09/21 a las 8:00 a.m., el que también se fija en cartelera y se desfilará en esta misma fecha a las 5:00 p.m., conforme a lo establecido en el art. 295 del C.G.P. y Art. 9o. del Decreto. Legislativo No. 806 de 2020.


 NELSY ANDREA APONTE VARGAS
 Secretaria